

LA GERENTE DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S  
Hace saber a:

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE VITERBA DORIA DE FERNÁNDEZ**

Que este despacho profirió el acto administrativo OFICIO No. JJ-337-2014 del 18 de septiembre de 2014 a través del cual se comunica a los SUCESORES DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE VITERBA DORIA DE FERNÁNDEZ, la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria No. 140-70128, del oficio No. G-468-2014 del 2 de septiembre de 2014, mediante el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno de propiedad de la señora **VITERBA DORIA DE FERNÁNDEZ**, mediante enajenación voluntaria directa, en los términos establecidos en el artículo 13 de la ley 9 de 1989 y el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

Para efectos del artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se expide el presente aviso, en un medio masivo de comunicación en el territorio donde sea competente quien expidió las decisiones.

  
**ANA MARIA LOAIZA MENDEZ**

Oficio No. JJ- 337 -2014

Montería, diciembre 18 de 2014

Señores  
**SUCESORES DE VITERBA DORIA DE FERNÁNDEZ**  
Calle 30 No. 9-76  
Montería – Córdoba

**REFERENCIA: COMUNICACIÓN INSCRIPCIÓN DE OFERTA DE COMPRA.**

Respetados Señores Sucesores.

Nos permitimos comunicarle que el Oficio No. G- 468 -2014 del 2 de septiembre de 2014, mediante el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno de propiedad de la señora VITERBA DORIA DE FERNÁNDEZ, mediante enajenación voluntaria directa, notificado personalmente el día 11 de septiembre de 2014 a las señoras EVELIN DEL PILAR FERNÁNDEZ DORIA y MARITZA DEL SOCORRO FERNÁNDEZ DORIA hijas de la causante VITERBA DORIA DE FERNÁNDEZ, y por aviso a los herederos determinados e indeterminados el día 15 de septiembre de 2014 en la página electrónica [www.monteriaamable.gov.co](http://www.monteriaamable.gov.co) y el día 3 de diciembre de 2014 en el periódico el Espectador; ha sido inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 140- 70128, en los términos establecidos en la artículo 13 de la ley 9 de 1989 y el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

Cordial saludo;

**MONICA PATRICIA GONZALEZ OSORIO**  
Jefe Jurídico  
Montería Amable S.A.S.